



Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: VERBAL (R.C.C.) DE GUSTAVO ADOLFO MONROY HERNÁNDEZ CONTRA ENERTOLIMA S.A. E.S.P. Y OTROS RADICACIÓN No.2018-00253-00.-

Se agrega al proceso, copia de la actuación surtida en el expediente con radicación 732686099038201700300, procedente de la Fiscalía 51 Seccional de Chaparral Tolima y el expediente digital con radicación No.2019-00053-00 remitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Chaparral, **por el término de 3 días se pone en conocimiento de las partes para que se manifiesten. Superado este término, secretaría ingrese el negocio al despacho para proveer.**

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf911b51309f8be1b2b8db0bd0212fcb75fe1cc7739a5bbcc981d63d698b409
e

Documento generado en 09/09/2021 07:21:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>